REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
LEY 1708 DE 2014
EDICTO

ART. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA, HACE CONSTAR: QUE DENTRO DEL RADICADO 2018-00015, AFECTADO: JULIO CESAR GARCIA QUICENO, SE PROFIRIÓ SENTENCIA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ORDENÓ:

DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL 100 % DEL DERECHO DE DOMINIO A FAVOR DE LA NACIÓN, DEL BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRÍCULA 015-15576 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TARAZA – ANTIOQUIA, VEREDA: QUÍVOCA de nombre "Patio Bonito" DE PROPIEDAD DE JULIO CESAR GARCIA QUICENO con c.c. 70.925.324.

Como consecuencia de lo anterior, el bien descrito en esta actuación pasará a órdenes DEL FONDO DE REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (SAE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 1708 de 2014.

ORDENAR LA CANCELACIÓN DEL EMBARGO, SECUESTRO Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO ORDENADO POR LA FISCALÍA DELEGADA EN ESTE PROCESO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE LE EXTINGUE EL DERECHO DE DOMINIO.

CONTRA ESTA DECISIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN (art. 147 de Ley 1708 de 2014).

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**, PARA NOTICAR A LA DRA. MARIA MARELVIS CADAVID RODRIGUEZ FISCAL 10 E.D; AL SEÑOR JULIO CESAR GARCIA QUICENO con c.c. 70.925.324 Y AL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO QUIÑONES LOPEZ con c.c 3.428.819,** POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA.

CAROLINA ESCOBAR TOBÓN

SECRETARIA

RADICADO PROCESO: 2018-00015

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 7, 8 y 9 de abril de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

CAROLINA ESCOBAR TOBÓN

SECRETARIA